



VISTO:

El Expte. CD N° 384/2014 "S/RESTRUCTURACION PRESUPUESTARIA 2014."

y;

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Restructuración Presupuestaria 2014 para su tratamiento.-

Que la restructuración, va a contribuir a cumplir tanto con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como con las obligaciones de la Comunidad de Añelo, asumidas en el Plan Económico-Financiero 2014.-

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 145º, de la Ley Orgánica de Municipios N°53, el Señor Intendente propuso a este Concejo el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos correspondientes a tal ejercicio.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Presupuesto emitió su Despacho, dictaminando por unanimidad de sus miembros aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes.-

Por ello;

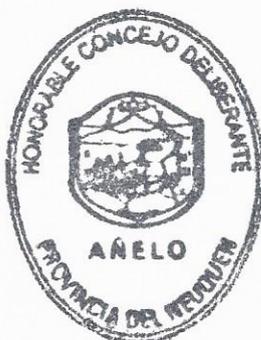
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

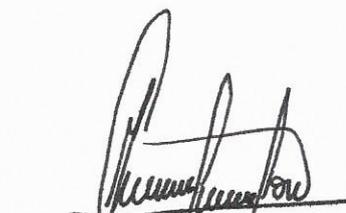
Artículo 1º: APRUEBESE, la "Restructuración Presupuestaria del Presupuesto 2014".

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°7 del día 07 de Agosto del 2014, consta en Acta N°151.


Rosanna C. Pissio
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén